



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución rectoral, de 22 de enero de 2021, por la que se crea el cargo de Vicerrector/a de Investigación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto:

1º. Crear al cargo de Vicerrector/a de Investigación, desempeñando las siguientes funciones:

- La promoción, coordinación y gestión de las actividades de investigación de la US. Entre sus funciones están las relativas a la gestión de los recursos de investigación, la de los Servicios Generales de Investigación y su diseño, la de promoción y análisis prospectivo de la investigación, el seguimiento y promoción de Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Investigación, y la gestión de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación la coordinación del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

2º. La retribución de este cargo es la contemplada en el artículo 2, apartado 3, b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de Retribuciones de Catedráticos y Profesores de Universidad.

EL RECTOR,

Miguel Ángel Castro Arroyo.
